



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9121.-

VISTO:

El Expediente N° SEO-2978-F-2.000; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor FUENTES Adán Reinaldo, D.N.I. N° M 7.568.628, con domicilio en calle Antártida Argentina 2.215, Manzana 39, Lote 3, de Neuquén, solicita suspensión de ejecución y condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble por el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-0493-0000;

Que a fs. 06 la Dirección de Ejecuciones estima conveniente la realización de la encuesta socio-económica en virtud de que se ha iniciado ejecución de lo adeudado por el Señor FUENTES al Municipio en la causa "Municipalidad de Neuquén c/ Fuentes Adán Reinaldo s/ Apremio", Expediente N° 239258/00;

Que a fs. 11 vta. la Dirección General de Desarrollo Humano, de la encuesta socio-económica se desprende que la difícil situación por la que atraviesa el Sr. FUENTES sólo le permite asumir el compromiso de pago a través de un plan especial de pagos con una cuota acorde a sus posibilidades económicas;

Que la regularización de su deuda con el Municipio es condición necesaria para evitar la prosecución del juicio en el que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Ejecuciones, ya se ha efectuado el pedido de sentencia y remate;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 071/2001, de la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión N° 14 del día 07 de junio pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión N° 15 del día 14 de junio del corriente año;

Por ello y lo establecido en el artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Organismo Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de ----- pagos especial y acorde a sus posibilidades, al Señor FUENTES Adán Reinaldo, D.N.I. N° M 7.568.628, con domicilio en calle Antártida Argentina 2.215, Manzana 39, Lote 3 de Neuquén, por el inmueble con Nomenclatura

- PROMULGADA TRATAMENTE -
ART. 709 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

Catastral N° 09-20-055-0493-0000, a efectos de saldar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por servicios a la Propiedad Inmueble.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTE N° SEO-2978-F-2000).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Calle 14 de Mayo 1000 Neuquén - C.P. 8300
Tel: (0293) 4211111 Fax: (0293) 4211112

Ordenanza Municipal N° 9121 / 2001
Primalta de la Ciudad de Neuquén
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expto 12 SEO 2978-F-00